

ESCRITURA NRO.

**ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES**

**DE LA COMPAÑIA "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVILES
WORLD TRAVEL SERVICE CIA. LTDA."**

OTORGADO POR:

JUAN CARLOS AVILES TAPIA Y SRA.

A FAVOR DE:

RUTH CECILIA AVILES TAPIA

CUANTIA: USD \$ 200,00

di.

cop.

****** V ******

fact. nro.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a ONCE DE ABRIL del dos mil tres, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON, A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges JUAN CARLOS AVILES TAPIA Y SILVIA MARLENE PARRA BERREZUETA; y, por otra parte, como cesionaria, la señorita RUTH CECILIA AVILES TAPIA, de estado civil soltera; todos ecuatorianos, mayores de edad,

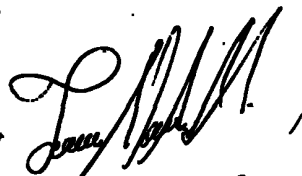
domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la compañía «AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVILES WORLD TRAVEL SERVICE CIA. LTDA.», contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges JUAN CARLOS AVILES TAPIA Y SILVIA MARLENE PARRA BERREZUETA; y, por otra parte, como cesionaria, la señorita RUTH CECILIA AVILES TAPIA, de estado civil soltera; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** «AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVILES WORLD TRAVEL SERVICE CIA. LTDA.», se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Octavo del cantón Cuenca, doctor Homero Moscoso Jaramillo, el treinta de enero del dos mil uno, / escritura inscrita en el Registro Mercantil con el

número noventa y siete, el siete de febrero del año dos mil uno. La Junta General y Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el nueve de abril del dos mil tres, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la relacionada compañía, resolvió autorizar la transferencia de participaciones que consta en el acta de dicha sesión, cuya copia se agrega para que forme parte de esta escritura; autorización con la que se cumple lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

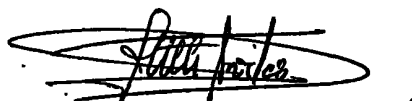
TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, el señor JUAN CARLOS AVILES TAPIA, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora Y SILVIA MARLENE PARRA BERREZUETA, transfiere en favor de la señorita RUTH CECILIA AVILES TAPIA, el total de sus participaciones que le corresponde esto es, doscientas participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, que posee en la compañía "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVILES WORLD TRAVEL SERVICE, S.C. DE RLTD.", transferencia con la que el cedente deja de ser socio de la relacionada compañía. Aclarando que los cedentes transfieren las

participaciones que adquirieron mediante escritura de transferencia de participaciones celebrada ante el señor Notario Noveno de este cantón, el diez y ocho de octubre del dos mil dos, legalmente inscrita en su correspondiente Registro. CUARTA.- PRECIO.- La cesionaria, como precio por las participaciones transferidas, paga a los cedentes, la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA por las participaciones transferidas a su favor, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder de la cesionaria, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. QUINTA.- ACEPTACION: Presente la cesionaria, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgado a favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías. SEXTA.- CUANTIA: La cuantía se la fija en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. ATENTAMENTE, DOCTOR GALO CARDENAS, ABOGADO MATRICULA NUMERO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen

suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificandose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- SIGUE EL DOCUMENTO HABILITANTE.-
Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


0107248541-9


010372241-9

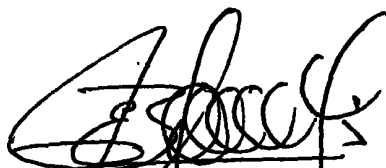

0102673175


Dr. Eduardo Palacios Múñiz
NOTARIO PUBLICO N°
CUENCA ECUADOR

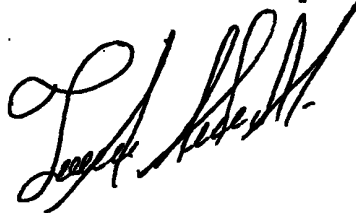
**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVILESWORLD TRAVEL SERVICE CIA.
LTDA.", CELEBRADA EL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.**

En la ciudad de Cuenca, a los nueve días del mes de abril del año dos mil tres, a las diez y siete horas, en el domicilio de la empresa ubicado en la calle San Blas y Tomás Ordóñez, se reúnen los señores socios de la compañía "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVILES WORLD TRAVEL SERVICE CIA. LTDA."; señores JUAN CARLOS AVILES TAPIA y RUTH CECILIA AVILES TAPIA, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y deciden por unanimidad reunirse en junta general y Universal de socios, por así facultar el artículo 238 de la Ley de Compañías, preside la junta el señor Eloy Benjamin Aviles Tapia, conforme las normas estatutarias y actúa como secretaria la señorita Ruth Cecilia Aviles Tapia. Se resuelve por unanimidad, que en esta junta General y Universal se trate el siguiente punto: 1.- Conocer y resolver sobre la petición de transferencia de participaciones propuesta por el señor Juan Carlos Aviles Tapia a favor de la señorita Ruth Cecilia Aviles Tapia, que posee en "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVILESWORLD TRAVEL SERVICE CIA. LTDA.". Una vez puesto en consideración de los socios el orden del día se lo aprueba por unanimidad.

De inmediato el señor Presidente pide se trate el punto del orden del día que es el siguiente: 1.- Conocer y resolver sobre la petición de transferencia de participaciones propuesta por el señor Juan Carlos Aviles Tapia a favor de la señorita Ruth Cecilia Aviles Tapia que posee en "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVILESWORLD TRAVEL SERVICE CIA. LTDA." Se concede la palabra al señor Juan Carlos Aviles Tapia quien manifiesta que por razones personales ha decidido vender la totalidad de las participaciones que posee en la empresa, a favor de la señorita Ruth Cecilia Aviles Tapia, esto es, en porcentaje el cincuenta por ciento 50%; y, así lo solicita. Petición que es aprobada por unanimidad por los socios de la junta. Se resuelve también facultar a la señorita Gerente para que instrumente y realice los trámites necesarios para el cumplimiento de esta resolución. Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión y la aprueban en su totalidad el contenido del presente documento, firmando para constancia los concurrentes y la suscrita secretaria de la junta que certifica.



Eloy Benjamin Aviles Tapia
CI. 0102593407
PRESIDENTE



Juan Carlos Aviles Tapia
CI. 010224854-9
SOCIO



Ruth Cecilia Aviles Tapia
CI. 010267317-5
GERENTE-SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0103224129

AVILES TAPIA JUAN CARLOS
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
24 MAYO 1972
006 02203 174
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NC
CUENCA ECUADOR

ECUATORIANA***** V434313322

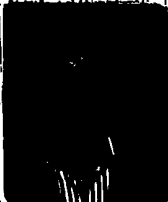
CASADO SILVIA M. PARRA BÉRREZUETA
SECUNDARIA BACHILLER
ELOY BENJAMIN AVILES
LUIZA ALEJANDRINA TAPIA
CUENCA 04/04/2003
04/04/2015
REN 0162059



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0103224129

PARRA BÉRREZUETA SILVIA MARLENE
AZUAY/CUENCA/AZUAYNAPAC
30 ABRIL 1972
005 01722 174
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO



ECUATORIANA***** V434314442

CASADO JUAN CARLOS AVILES TAPIA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
RIBUET ANGEL PARRA
LUIZA MARLENE BÉRREZUETA
CUENCA 25/03/2003
25/03/2015
REN 0155235



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010267317-5

AVILES TAPIA RUTH CECILIA
22 ENERO 1.969
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
02 091 00489
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 69



ECUATORIANA***** E434311122

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ELOY BENJAMIN AVILES TAPIA
LUIZA ALEJANDRINA TAPIA M
CUENCA 17-05-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1200924

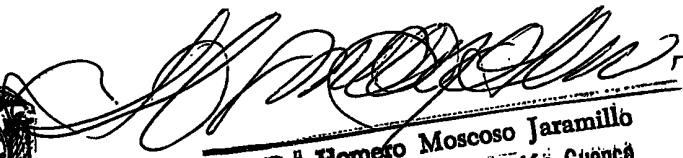


HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU CELEBRACION.-


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NC
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy, 22 de Abril del 2003, he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de la compañía "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVILES WORLD TRAVEL SERVICE CIA. LTDA. sobre la Transferencia de participaciones otorgada por Juan Aviles Tapia y Sra. A favor de Ruth Aviles Tapia.



Notario Octavo
CUENCA-ECUADOR
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVILES WORLD TRAVEL SERVICE CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 97 del REGISTRO MERCANTIL de fecha siete de febrero del dos mil uno. CUENCA, 23 DE ABRIL DEL 2003. EL REGISTRADOR MERCANTIL.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

